

EL OBSERVATORIO

para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

L'OBSERVATOIRE

pour la Protection des
Défenseurs des Droits de l'Homme

THE OBSERVATORY

for the Protection of
Human Rights Defenders

El Observatorio - Boletín N° 41

Enero - Febrero - Marzo de 2007

ANGOLA - Detención arbitraria / Liberación / Procedimientos judiciales / Obstáculos a la libertad de movimiento

21 de febrero de 2007 - AGO 001 / 0207 / OBS 021

8 de marzo de 2007 - AGO 001 / 0207 / OBS 021.1

21 de marzo de 2007 - AGO 001 / 0207 / OBS 021.2

La noche del 18 al 19 de febrero de 2007, varios policías irrumpieron en la recámara de hotel, en Cabinda, donde se encontraba la Srita. **Sarah Wykes**, ciudadana británica y responsable de programa en Testigo Global (*Global Witness*), una organización que trabaja sobre los lazos entre la explotación de los recursos naturales, los conflictos y derechos humanos, y decomisaron varios objetos personales, entre los cuales se encontraban su pasaporte, una cámara fotográfica digital y muchos otros documentos. La Srita. Wykes fue seguidamente detenida sin una orden de aprehensión y conducida a la comandancia de policía.

La Srita. Wykes había llegado a Angola el 11 de febrero de 2007 con el fin de conocer a miembros de la sociedad civil y autoridades locales así como para hablar del proceso de transparencia de los ingresos del petróleo en el país. Las autoridades angoleñas estaban al tanto de su visita y le proporcionaron una visa.

El 19 de febrero de 2007, fue presentada ante la corte sin poder encontrarse con su abogado.

El 28 de febrero de 2007, la Srita. Wykes fue liberada bajo una fianza de 180.000 Kwanzas (alrededor de USD 2.000) y pudo abandonar Cabinda para ir a Luanda, con la condición de que se presentara en la comandancia de policía de la ciudad cada dos días.

El 15 de marzo de 2007, la Srita. Wykes fue informada de que su apelación para poder abandonar el país había sido concedida por el procurador, con la condición de que regresara a Angola cuando las autoridades judiciales se lo pidieran. La Srita. Wykes, abandonó Angola el 6 de marzo de 2006, pero al final de marzo 2007, los cargos en su contra por la violación del artículo 26 de la Ley sobre los crímenes contra la seguridad nacional seguían pendientes.

ARABIA SAUDITA - Detención en incomunicación / Riesgos de malos tratos

6 de febrero de 2007 - SAU 001 / 0207 / OBS 015

26 de marzo de 2007 - SAU 001 / 0307 / OBS 015.1

El 3 de febrero de 2007, una decena de defensores, entre los cuales los Sres. **Sulaiman al-Rashudi**, **Essam al-Basrawi**, abogados, **Saud al-Hashimi**, doctor, **Musa al-Qirni** y **Abdel Rahman al-Shumayri**, profesores universitarios, **Abdelaziz al-Khariji** y **Al-Sharif Saif Al-Ghalib**, fueron arrestados por miembros del servicio secreto y puestos en detención en secreto, corriendo el riesgo de esta manera de ser objeto de malos tratos. Algunos de ellos fueron arrestados en Madinah y otros en Yeddah, donde se reunieron con el fin de discutir de la organización de actividades pacíficas a favor de las reformas democráticas. Particularmente, los miembros del servicio secreto irrumpieron en el domicilio del Sr. Essam al-Basrawi, confiscando numerosos documentos y computadoras y destruyendo asimismo cuantiosos muebles y objetos.

Todas estas personas serían sospechosas de “recaudación ilegal y transmisión de dinero a personas sospechosas en el extranjero”, pero ningún cargo oficial fue pronunciado contra ellos. A finales de agosto de 2007, las ocho personas permanecían detenidas en régimen de incomunicación.

Desde su captura, a los miembros de las familias de los detenidos y sus abogados se les negó toda visita.

De esta manera, el 5 de febrero de 2007, el hijo del Sr. Essam Basrawi no pudo verlo para darle su tratamiento médico.

Todos los detenidos permanecen en las oficinas del servicio secreto en Yeddah.

Por otro lado, el Sr. **Basem Alam**, uno de los abogados de los detenidos, es con frecuencia blanco de actos de hostigamiento por su participación en este caso, por ejemplo, se le prohibió abandonar el territorio a principios de marzo.

ARGELIA - Obstáculos a la libertad de expresión
8 de febrero de 2007 - Comunicado de prensa conjunto con la ACAT-Francia

El 7 de febrero de 2007, las fuerzas policiales impidieron la sesión de un coloquio titulado “Para la Verdad, la Paz y la Conciliación”, organizado conjuntamente por el Colectivo de Familias Desaparecidas en Argelia (*Collectif des familles de disparus en Algérie* - CFDA), SOS Desaparecidos (*SOS Disparus*), la asociación Djazairouna (“Nuestra Argelia”), la Asociación Nacional de Familias de los Desaparecidos (*Association nationale des familles de disparus* - ANFD) y la asociación Somoud.

Las autoridades argelinas invitadas al seminario que no habían comunicado a los organizadores sobre su oposición, intervinieron a todos los niveles para impedirlo. Asimismo, muchos expertos internacionales que debían participar en dicho seminario no pudieron obtener la autorización para entrar en territorio argelino, incluido el Sr. **Roberto Garretón**, antiguo Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en la República Democrática del Congo y miembro de la Organización Chilena de defensa de las familias y prisioneros políticos (Organización de Defensa Popular - ODEP), y la Sra. **Anne-Laurence Lacroix**, directora adjunta de la OMCT. Además, las autoridades cortaron la corriente eléctrica al inicio del seminario de la sala de conferencias, que tendría lugar en un hotel en Argel, y alrededor del cual numerosos policías se habían desplegado para evitar el acceso.

ARGELIA - Procedimientos judiciales / Hostigamiento
21 de febrero de 2007 - Misión de observación judicial
22 de febrero de 2007 - DZA 001 / 0506 / OBS 063.3

El 21 de febrero de 2007, a petición de sus abogados, el tribunal correccional de Argelia decidió aplazar la audiencia en el proceso de la Sra. **Amine Sidhoum Abderrahman**, miembro de SOS Desaparecid(o)s, y la Sra. **Hassiba Boumerdassi**, abogada miembro del CFDA, inculpadas de “introducción de objetos no autorizados a la prisión”. Los abogados, habían efectivamente obtenido una fecha para una siguiente audiencia, durante la audiencia anterior donde se convocaron los testigos de cargo, en particular el director de la cárcel, acusando a la Sra. Boumerdassi. Ningún testigo estuvo presente durante la audiencia, los abogados pidieron de nuevo un aplazamiento. Por otro lado, muchos otros abogados se juntaron y pidieron aplazar la audiencia, con el fin de enterarse del expediente. Después de cortas deliberaciones, la Corte accedió a dicha petición.

El Observatorio había delegado el Sr. Ayachi Hammami, abogado tunecino, como observador en la audiencia a puerta cerrada. Sólo los abogados, entre los cuales el Sr. Hammami, pudieron asistir a ésta última. A los miembros de SOS Desaparecid(o)s, y de varias familias de desaparecidos se les impidió entrar al recinto del tribunal.

ARGENTINA - Robo / Hostigamiento
21 de febrero de 2007 - ARG 001 / 0207 / OBS 022

El 18 de febrero de 2007, personas desconocidas ingresaron violentamente en el consultorio jurídico del Sr. **Horacio Meguira**, miembro del Comité de Acción Jurídica (CAJ) y abogado laboralista, fundador y Director del departamento jurídico de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), en Buenos Aires.

Los agresores destruyeron la puerta del CAJ, dirigiéndose directamente al despacho del Sr. Meguira durante su ausencia, y sustrajeron el disco duro de su computador y el fax que contiene la memoria de todos los intercambios de documentos enviados y recibidos. Ningún otro objeto de valor fue hurtado, ni ningún otro despacho fue atacado.

ARGENTINA - Secuestro / Tortura y malos tratos / Amenazas
7 de marzo de 2007 - ARG 002 / 0307 / OBS 025

El 2 de marzo de 2007, el Sr. **Carlos Leiva**, dirigente de la sección del Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) en el distrito de Lanús, fue secuestrado por tres desconocidos cuando se dirigía a una reunión de delegados del Frente popular MTD “Darío Santillán”, en la zona de Constitución en Buenos Aires.

El Sr. Leiva fue conducido inmediatamente a un taller deshabitado, donde se le amarró a una silla y fue interrogado sobre sus actividades. Sus agresores lo cuestionaron sobre los “jefes” de su organización y sobre los “responsables” de las campañas, indicando que “si quería ser guerrillero, si quería que su cara aparezca en una bandera como la de Santillán” (en referencia al joven Darío Santillán, militante asesinado en la estación de Avellaneda, compañero de militancia del Sr. Leiva).

Después de un largo interrogatorio, durante el cual se demostró que sus secuestradores siguieron paso a paso sus movimientos durante los últimos días, uno de ellos lo forzó a arrodillarse y le dijo que sería “el segundo desaparecido”, añadiendo que habían recibido órdenes de “limpiarle”. Consecutivamente, le apuntaron un arma sobre su cabeza en repetidas ocasiones.

Después de siete horas, el Sr. Leiva fue abandonado en los alrededores de Barracas. Finalmente pudo llegar a Lanús gracias a la ayuda de transeúntes que lo socorrieron.

BANGLADESH - Detención arbitraria / Malos tratos 30 de enero de 2007 - BGD 001 / 0107 / OBS 010

El 27 de enero de 2007, el Sr. **Shahidul Islam**, defensor de derechos ambientales y de quienes no tienen tierras en el suroeste de Bangladesh, y Director Ejecutivo de la ONG de desarrollo Uttaran, con sede en Satkhira, fue detenido por militares del centro de entrenamiento de Uttaran en Tala Upadilla, y conducido a una celda de interrogatorio donde fue víctima de malos tratos. A continuación, el Sr. Islam fue conducido a la comandancia de policía local.

El 28 de enero de 2007, el Sr. Islam fue condenado, sin cargos oficiales en su contra, a un mes de detención bajo el fundamento del Acta de Poderes Especiales (*Special Powers Act*) de 1974, que prevé dichas sanciones para las personas que cometan “actos perjudiciales” contra el Estado.

A finales de julio de 2007, el Sr. Islam permanecía detenido a pesar de la obtención de la liberación bajo fianza, pues el gobierno prolongó su detención basándose en Acta de Poderes Especiales de 1974.

BOLIVIA - Agresiones / Hostigamiento 24 de enero de 2007 - Carta abierta a las autoridades

En diciembre de 2006, el Comité Cívico Pro Santa Cruz¹, opuesto a la adopción por la Asamblea constituyente del sistema de voto por mayoría absoluta en detrimento del voto por dos tercios, y después de la huelga causada por el anuncio de esta decisión, ha amenazado a las personas y organizaciones que no apoyaban este movimiento, entre las cuales se encontraba la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB).

De esta manera, el 6 de diciembre de 2006, el Sr. **Alberto Rojas**, Presidente de la APDHB, el Sr. **Marcelo Cadima** y las Sras. **Catty Cuellar**, **Pura Ramírez** y **Fabiana Aguilar**, miembros de la APDHB, así como cinco víctimas tomadas a cargo por la organización, fueron física y verbalmente agredidas por un grupo de individuos que reivindicaban su pertenencia a la Unión Juvenil Cruceñista, sección armada del Comité civil pro Santa Cruz. La APDHB presentó una denuncia ante la policía. Desde entonces, fueron designados policías con el fin de protegerlos.

Asimismo, la noche del 7 de diciembre de 2006, la sede de ALAS una ONG que trabaja a favor de los derechos de los campesinos y las comunidades indígenas, fue objeto de 22 tiros de balas.

El 10 de diciembre de 2006, muchas personas sospechosas de estar implicadas en las agresiones de las cuales fueron víctimas los miembros de la APDHB organizaron una fiesta cerca de la sede de la organización en compañía de policías, incluidos aquellos que se encargaban de la protección de sus miembros.

Por otro lado, el 15 de diciembre de 2006, tras el fracaso de la huelga mencionada anteriormente, el Comité civil pro Santa Cruz convocó a un consejo regional haciendo un llamado especialmente a la independencia de la región de Santa Cruz. En esta ocasión, numerosos campesinos organizaron bloqueos en la carretera que lleva a San Julián, durante los cuales se produjeron violentos motines. Una cincuentena de personas resultó herida.

Entre el 15 y el 16 de diciembre de 2006, al menos una centena de personas, entre las cuales el subprefecto de la provincia de Ñuflo de Chávez, su chofer, y el hermano del Presidente del Comité civil pro Santa Cruz, atacó violentamente las oficinas de la Central Indígena Paikoneka de San Javier (CPI-SJ), y les prendió fuego, destruyendo de esta manera los archivos que databan de hace más de 20 años. Posteriormente, amenazaron a los dirigentes, obligándolos a refugiarse en las comunidades vecinas. Más tarde, en Concepción, otra localidad de Santa Cruz, este grupo de personas también saqueó las oficinas de la Central Indígena de las Comunidades de Concepción (CICC) y las habitaciones de dos de sus dirigentes indígenas.

El 17 de diciembre de 2006, estas mismas personas, se trasladaron a San Ignacio de Velasco, en donde, del mismo modo, incendiaron la casa del Sr. **Guillermo Ortiz**, dirigente indígena y miembro de la Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco (ACISIV), alegando que este acto constituía una venganza tras los bloqueos de San Julián.

De igual manera, un grupo de personas, entre las cuales se encontraba el alcalde de Ascensión de Guarayos, el subprefecto de la provincia de Guarayos, el presidente del Comité Civil Ascensión de Guarayos, el dirigente de la organización campesina paralela de Ascensión de Guarayos, el actual y antiguo alcalde de Urbichá, se dieron

¹ Comité ciudadano de obediencia de extrema derecha que reúne particularmente terratenientes y que se ha destacado por sus actos racistas en numerosas ocasiones.

cita en Ascención de Guarayos, proclamando que los “*collas*”² debían desaparecer de la localidad y que todos iban a ser expulsados. Después amenazaron a la familia de un antiguo dirigente indígena, hermano de la actual presidenta de la Central de Organizaciones de Pueblos Guarayos (COPNAG) y agredieron a muchas personas. El 7 de enero de 2007, los miembros de la APDHB, sin poder financiar la protección policial de la que gozaban hasta entonces, debieron abandonar sus oficinas y comenzaron a trabajar clandestinamente. El 16 de enero de 2007, el Sr. Adalberto Rojas, se dirigió al Palacio de Justicia de Santa Cruz para denunciar estos hechos, y fue amenazado e insultado. El 21 de enero de 2007, la Secretaria de la APDHB en Santa Cruz, la Sra. Fabiana Aguilar, fue insultada y amenazada por los miembros del Comité civil pro Santa Cruz, quienes llegaron a las oficinas de la organización y declararon que venderían los locales. La APDHB presentó una denuncia ante el procurador.

**BRASIL - Amenazas de muerte / Hostigamiento
23 de enero de 2007 - BRA 001 / 0107 / OBS 005**

En diciembre de 2006, el Sr. **Erwin Krautler**, obispo de la región de Xingu, militante de derechos humanos en el Estado de Pará y Presidente del Consejo Indigenista Misionero (CIMI), recibió amenazas de muerte por teléfono, cuyo autor le dijo que sería asesinado el 29 de diciembre de 2006, durante una misión que debía realizar en el municipio de Gurupá, región de Marajó. El 26 de diciembre de 2006, el ministerio público federal de Pará pidió a la policía federal la apertura de una investigación sobre estos hechos. El 3 de enero de 2007, el Sr. Krautler presentó una denuncia ante la policía federal de Altamira y fue puesto bajo protección policial. Estas amenazas dieron lugar a numerosas denuncias efectuadas por el Sr. Krautler en relación con los autores de abusos sexuales, la prostitución infantil en la región, y la impunidad en el asesinato de la Hermana Dorothy Stang (Ver Informe anual 2006 del Observatorio).

**CAMBOYA - Asesinato
27 de febrero de 2007 - Comunicado de prensa**

El 24 de febrero de 2007, el Sr. **Hu Vuthy**, Presidente del Sindicato Libre de los Trabajadores del Reino de Camboya (*Free Trade Union of Workers in the Kingdom of Cambodia - FTUWKC*), en la fábrica Suntex, fue asesinado cuando salía de su trabajo, en Phnom Penh, por dos desconocidos que iban en moto. El Sr. Hy es el tercer miembro del FTUWKC que es asesinado en tres años.

**CHINA - Malos tratos / Detención arbitraria / Hostigamiento
17 de enero de 2007 - CHN 001 / 0206 / OBS 018.1**

El 11 de enero de 2007, durante una visita de su abogado, el Sr. **Yang Maodong**, *alias* Guo Feixiong, asesor jurídico del despacho de abogados Shengzhi, basado en Pekín, le confió haber sido blanco de tortura desde el inicio de su detención, el 14 de septiembre de 2006. Específicamente, se le había esposado y atado a su cama por más de 40 días. El Sr. Guo añadió que se le había impedido dormir durante algunos días, y sometido a cerca de cien interrogatorios por “susplicia de actividad comercial ilegal”, interrogatorios que a veces duraron hasta más de 24 horas. Este último habría llevado a cabo, en vano, una huelga de hambre de 25 días para protestar contra las condiciones de su detención. Por otro lado, el 13 de enero de 2007, un policía de la Oficina de Seguridad Pública (*Public Security Bureau - PSB*) en la ciudad de Shiyan, provincia de Hubei, le dijo a la hermana del Sr. Yang que debería “prepararse psicológicamente” a que su hermano sea condenado a una pena de cinco a ocho años de prisión. El mismo día, el hermano del Sr. Yang recibió una llamada telefónica del PSB local donde se le comunicaba que el caso había sido transferido al tribunal de justicia de Liaoning. El procurador negó estos hechos.

² Nombre que recibe la población indígena de la alta meseta andina, utilizado de manera peyorativa para diferenciarlos de la nación de Camba al este de Bolivia.

CHINA - Condena / Detención arbitraria
18 de enero de 2007 - CHN 004 / 0406 / OBS 044.2

El 12 de enero de 2007, la Corte Popular del distrito de Yangpu condenó a la Sra. **Mao Hengfeng**, defensora en la lucha contra las políticas de planificación familiar y las expulsiones forzadas en Shanghai, a dos años y medio de prisión por “destrucción voluntaria de propiedad”, por haber roto una lámpara en un cuarto de hotel donde había sido puesta en “detención dulce”, sin orden de arresto, el 23 de mayo de 2006³.

COLOMBIA - Robo / Hostigamiento
29 de enero de 2007 - COL 001 / 0107 / OBS 009

El 22 de enero de 2007, la sede de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, en Bogotá, fue violentamente asaltada por desconocidos. Éstos últimos robaron la computadora central que contenía toda la información relacionada con la Iniciativa ciudadana de paz (negociaciones que pretendían soluciones conflictos sociales y armados, a la tregua, promoción de acuerdos humanitarios, etc.), por la cual la Asamblea ha sido blanco de intimidaciones y amenazas.

Los archivos de la organización contenían particularmente denuncias presentadas contra grupos paramilitares y documentos que hacían un llamado a esclarecer crímenes y a obtener reparación para las víctimas.

COLOMBIA- Asesinatos / Hostigamiento
2 de febrero de 2007 - COL 002 / 0207 / OBS 013

El 31 de enero de 2007, la Sra. **Yolanda Izquierdo**, dirigente de la Organización Popular de Vivienda (OPV), fue asesinada en Montería, departamento de Córdoba, cuando abría la puerta de su domicilio en el distrito de Rancho Grande, para acoger a su marido, el Sr. Francisco Torreglosa. Dos hombres en moto lo rodearon, e intercambiaron algunas palabras con ellos antes de matar a la Sra. Izquierdo. Su marido, quien resultó gravemente herido, fue conducido a una clínica de la ciudad.

La Sra. Yolanda Izquierdo quien encabezó, junto con el agricultor Sr. Manuel Argel, la fila de víctimas de los paramilitares que hizo presencia durante las pasadas audiencias del ex jefe de las autodefensas Salvatore Mancuso. Estas víctimas tomaron parte del proceso judicial del ex-jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El 25 de enero de 2007, la Sra. Izquierdo había denunciado amenazas de muerte. Los días siguientes y hasta su asesinato, la Sra. Izquierdo se dirigió a la Fiscalía para pedir protección. En la Fiscalía le dijeron a la Sra. Izquierdo que debería esperar ocho días para que se hiciera el trámite de su solicitud.

Además, el 20 de enero de 2007, la sede de la Liga de Mujeres Desplazadas de Turbaco fue atacada.

Finalmente, el 28 de enero de 2007, el Sr. **Freddy Abel Espitia**, Presidente del Comité de Desplazados de Cotorra, fue asesinado por desconocidos.

COLOMBIA - Asesinato / Amenazas
8 de febrero de 2006 - COL 003 / 0207 / OBS 016

El 7 de febrero, la Sra. **Carmen Cecilia Santana Romaña**, esposa del Sr. **Hernán Correa Miranda**, Primer Vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fue asesinada en su domicilio de la ciudad de Apartadó, Antioquia. La Sra. Carmen Cecilia Santana Romaña, trabajaba en la Finca Palmeras y como dirigente sindical en la Comisión de Reclamos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario (SINTRAINAGRO).

Este asesinato se da en el marco de las amenazas previas que, a través del correo electrónico, le llegaron a diversas organizaciones sociales y de derechos humanos, como son: CUT, SINTRAINAGRO, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CCAJAR), la Fundación Manuel Cepeda Vargas, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP), el Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH) y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ). Estas amenazas, las cuales fueron suscritas por supuestos frentes paramilitares que se autodenominan “Nueva generación Águilas Negras”, aluden a la intención de arremeter contra las familias de los dirigentes de oposición a las políticas del Gobierno.

COLOMBIA - Detención arbitraria / Liberación / Hostigamiento

³ Del 13 de febrero al 29 de marzo, la Sra. Mao había sido puesta en arresto domiciliario en un apartamento de Shanghai, por sospecha de “alteraciones en la vía pública”, tras su participación, a principios de febrero, en una huelga de hambre nacional en apoyo al Sr. Gao Zhisheng y a muchos otros defensores de derechos humanos, quienes habían iniciado una huelga de hambre con el fin de protestar contra la violencia y la represión por las autoridades chinas. Durante esta “detención”, la Sra. Mao no tuvo acceso a un abogado, fue constantemente vigilada y se le golpeó en repetidas ocasiones. El 23 de mayo de 2006, ésta última fue de nuevo arrestada sin orden de aprehensión, por la policía del distrito de Yangpu, y puesta en “detención dulce” en el albergue de Kelaideng.

16 de febrero de 2007 - COL 004 / 0207 / OBS 019

El 13 de febrero de 2007, el Sr. **Jesús Javier Dorado Rosero**, Director del CPDH en el Departamento de Nariño e integrante de la Junta Directiva del Sindicato del Magisterio (Profesores) de Nariño (SIMANA), fue detenido en la ciudad de Pasto por agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), quienes lo condujeron a las instalaciones de la fiscalía antes de ser liberado quince días después.

Por otra parte, en noviembre de 2006 el CPDH recibió información sobre la existencia de un plan de los paramilitares para asesinar al Sr. Jesús Javier Dorado Rosero. Tras las numerosas quejas que fueron presentadas en relación con el hostigamiento del cual este último ha sido objeto, y después de mucho tiempo sin avances, la fiscalía otorgó finalmente al Sr. Dorado Rosero medidas de transporte de urgencia y una unidad de escolta del DAS. Sin embargo, el Sr. Dorado Rosero rehusó la protección por agentes del DAS, debido a una falta de confianza en estos agentes. Pidió la posibilidad de elegir él mismo su escolta pero, a finales de octubre de 2007, todavía no se le había dado respuesta a su solicitud.

COLOMBIA - Desaparición forzada / Liberación / Atentado contra la integridad física y psicológica

16 de febrero de 2007 - COL 005 / 0207 / OBS 020

16 de marzo de 2007 - COL 005 / 0307 / OBS 020.1

El 13 de febrero, la Sra. **Katherine González Torres**, hermana de la Sra. **Sandra Gutiérrez Torres**, integrante del equipo directivo de Organización Femenina Popular (OFP), desapareció de forma forzada cuando se dirigía a su trabajo.

El 12 de marzo 2007, la Sra. González Torres apareció con vida, tras haber sido abandonada, con los ojos vendados, en los alrededores de la Terminal de Transporte de Barrancabermeja, Departamento de Santander. Al parecer había sido retenida en un cuarto oscuro y frío, donde atentaron contra su integridad física y psicológica. Durante su retención fue testigo de conversaciones mantenidas entre sus captores en las cuales hablaban de la OFP y del escándalo internacional que se había desatado con su desaparición.

A finales de diciembre de 2006 la OFP había recibido mensajes a través del correo electrónico, en los cuales se amenazaba a los integrantes de la organización, y a los miembros de sus familias.

CONGO - BRAZZAVILLE - Condenas / Hostigamiento / Obstáculos contra la libertad de movimiento

4 de enero de 2007 - COG 001 / 0406 / OBS 050.2

13 de febrero de 2007 - Carta abierta a las autoridades

El 27 de diciembre de 2006, el Sr. **Christian Mounzé**, Presidente de la ONG Reencuentro por la Paz y los Derechos Humanos (*Rencontre pour la paix et les droits de l'Homme* - RPDH), y el Sr. **Brice Makosso**, Secretario Permanente de la Comisión Episcopal "Justicia y Paz" (*Justice et paix*) de Pointe-Noire, los dos coordinadores de la coalición "Publiquen lo que paguen" (*Publiez ce que vous payez*), fueron condenados a un año de libertad condicional y a 300.000 francos CFA de multa (aproximadamente 475 euros) por el Tribunal de Pointe-Noire, acusados de "abuso de confianza", "falsificación" y "complicidad". El Sr. Mounzé y el Sr. Makosso apelaron inmediatamente esta decisión.

Además, el 15 de enero de 2007, mientras estos se dirigían a Kenia para participar en el Forum Social Mundial (*Forum Social Mondial* - FSM) en Nairobi, el Sr. Mounzé y el Sr. Makosso fueron interpelados en el aeropuerto por agentes de la policía del aire y de frontera, por orden del Procurador de la República, prohibiéndoles abandonar la circunscripción de Pointe-Noire. Tras esto fueron puestos en detención preventiva durante casi ocho horas, antes de poder encontrarse con el Fiscal, el cual les indicó que el arresto domiciliario aún seguía vigente, y que el proceso de apelación por "mala gestión de fondos" y "falsificación de firma" todavía estaba pendiente. El Sr. Mounzé y el Sr. Makosso fueron liberados después del mediodía, luego de que su avión hubiera ya despegado.

El 12 de febrero de 2007, al Sr. Mounzé y al Sr. Makosso se les impidió de nuevo salir del país. Ambos debían viajar a Francia para participar en la Cumbre de Ciudadanos Francia-África (*Sommet citoyen France-Afrique*), organizado del 11 al 13 de febrero de 2007, en París, donde debían intervenir en la sesión plenaria, en relación respectivamente, a los derechos económicos y sociales en África y a los flujos financieros y el desarrollo.

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS - 4a sesión
29 de marzo 2007 - Intervención escrita y oral

Durante la Cuarta Sesión del Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza) del 12 al 30 de marzo de 2007, el Observatorio intervino en el marco del diálogo interactivo con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, la Sra. Hina Jilani.

El Observatorio agradeció el informe realizado por la Sra. Jilani y recordó la importancia de su contribución en lo que respecta a la protección de los defensores, en un contexto de represión continua hacia estos.

El Observatorio destacó también la importancia del aumento de la represión sufrida por los militantes dedicados a la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. Declaró que no solamente la libertad sindical está ridiculizada sino que en ocasiones es inexistente en numerosos países, principalmente de Asia (*China, Corea del Sur*), también en Oriente Medio (*Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos*), o incluso en *Djibouti*, además numerosos sindicalistas han sido objeto de actos de violencia (*Colombia, Filipinas*).

Los movimientos de protesta social en América Latina han sido objeto de represión y del uso de la fuerza, que cada vez es más desproporcionada; y los que protestan contra la precariedad de las condiciones de vida, ligadas en parte a la mala gestión económica y a la corrupción, han sido gravemente reprimidos (*Congo-Brazzaville, Níger, RDC, Zimbabwe*).

En este contexto, las personas dedicadas a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas (*Colombia, Chile, Ecuador*), al derecho a la tierra (*Brasil, Filipinas*) y a la conservación del medio ambiente (*India, Guatemala, Honduras, Tailandia*) han sido consideradas como objetivo de represalias.

Los defensores de los derechos de las minorías y de los derechos a la salud, a la vivienda y a la tierra han continuado pagando un tributo muy pesado por causa de sus actividades en defensa de los más desfavorecidos y de su oposición a poderosos grupos de interés, principalmente en Asia (*Bangladesh, Camboya, China, Tailandia, Vietnam*).

COSTA RICA - Hostigamiento / Despidos colectivos
26 de marzo de 2007 - CRI 001 / 0307 / OBS 028

El 15 de enero de 2007, el Sr. Marco Núñez Arias, Diputado e integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento Libertario, presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República contra los dirigentes de las principales organizaciones sindicales de Costa Rica. El Sr. Núñez Arias pidió que esas organizaciones sean sancionadas por presentar denuncias ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra Costa Rica debido a que no han respetado los instrumentos nacionales e internacionales en materia de los derechos laborales. Los dirigentes de los principales sindicatos del país habían recurrido a la OIT para denunciar precisamente el hecho de que tanto la legislación nacional como la internacional que tratan sobre los derechos laborales de los trabajadores no son respetadas en Costa Rica.

Además, en la semana del 12 de marzo de 2007, al Sr. **Dennis Cabezas**, Presidente de la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), se le ha impedido asistir a una reunión de conciliación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y algunos sindicatos, para el que había sido nombrado representante oficial de la parte sindical. El Ministro de Agricultura y Ganadería y el Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, fueron quienes objetaron su presencia, reduciendo de esta manera el poder de negociación de los sindicatos.

CUBA - Hostigamiento
21 de marzo de 2007 - Comunicado de prensa

En marzo de 2007, el domicilio del Sr. **Juan Carlos González Leiva**, Presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, fue cercado por vehículos de la Seguridad del Estado y de la Policía Nacional, acompañados por numerosos paramilitares de la Brigada de Acción Rápida. Además, en varias ocasiones se le ha impedido abandonar su domicilio o recibir visitas.

Hasta ahora, el Sr. González Leiva continúa siendo objeto de una estrecha vigilancia, particularmente en lo que concierne a sus llamadas telefónicas y cuando recibe visitas.

DJIBOUTI - Detención arbitraria / Condena
9 de marzo de 2007 - Comunicado de prensa
12 de marzo de 2007 - Comunicado de prensa
19 de marzo de 2007 - Comunicado de prensa

El 9 de marzo de 2007, policías de la Brigada Criminal se presentaron en el domicilio del Sr. Jean-Paul Noël Abdi, Presidente de la Liga de Djibouti de los Derechos Humanos (*Ligue djiboutienne des droits humains - LDDH*), y lo condujeron a los locales de la Brigada Criminal, sin precisar el motivo de su arresto. A continuación, el Sr. Noël Abdi fue puesto en detención preventiva.

Esta detención ha tenido lugar tras una serie de muestras de la posición del Sr. Noël en nombre de la LDDH en relación a la intervención sangrienta de las fuerzas de seguridad en Arhiba - un barrio de la ciudad de Djibouti - el 30 de noviembre de 2005; y tras el descubrimiento de un osario en el pueblo de Day (en el distrito de Tadjourah) el cual contenía el cuerpo de siete civiles que habrían sido asesinados por las fuerzas gubernamentales el 1 de enero de 1994.

El 11 de marzo de 2007, el Presidente de la Cámara de Delitos Flagrantes del Tribunal de primera instancia de Djibouti decidió poner en libertad provisional al Sr. Jean-Paul Noël Abdi, y ordenó una investigación.

Inmediatamente tras su liberación, dos oficiales de la seguridad pública, comparecieron en su domicilio con el fin de confiscar su pasaporte, impidiéndole de esta forma, viajar a Burkina Faso, dónde éste debía participar, el 14 de marzo de 2007, en la Conferencia Regional de Prensa, organizada por el Observatorio con motivo de la publicación de su informe anual de 2006. De igual modo, le impidieron con esto su asistencia al Congreso de la Unión Interafricana de los Derechos Humanos (*Union interafricaine des droits de l'Homme - UIDH*).

El Sr. Noël Abdi fue arrestado sin orden de arresto el 9 de marzo de 2007 y puesto en detención preventiva en los locales de la brigada criminal, antes de ser puesto en detención en la prisión de Gabode el 10 de marzo de 2007, tras una decisión del ministerio público.

El 18 de marzo de 2007, el Sr. Abdi fue condenado por la Cámara de los Delitos Flagrantes del Tribunal de Primera Instancia de Djibouti a seis meses de prisión cerrada y a una multa de 100.000 francos de Djibouti por “divulgación de falsas noticias”, “denuncia con calumnias” y “difamación” en lo que respecta a la comunicación de la LDDH emitida el 14 de febrero de 2007 en relación al descubrimiento del osario en el pueblo de Day.

Estando presente en el proceso, el abogado del Sr. Abdi había solicitado un aplazamiento, así como los documentos más importantes del expediente, principalmente los relacionados al proceso preliminar y a la queja por parte del Ministerio de Defensa, los cuales no le han sido comunicados. Su abogado fundaba igualmente su demanda de aplazamiento en la necesidad de poder contar con la presencia de testigos importantes. Su solicitud fue denegada por los jueces, con lo que no ha podido defender a su cliente. Su abogado ha apelado.

FEDERACIÓN RUSA - Agresión
17 de enero de 2007 - RUS 001 / 0107 / OBS 002

En la tarde del 14 de enero de 2007, el Sr. **Bakhrom Khamroev**, miembro del Comité de Asistencia Cívica (*Civic Assistance Committee - CAC*), fue agredido por un grupo de desconocidos cuando procedía a entrar en la estación de metro “Toul’skaya”, en Moscú. Sus agresores le han agarrado por detrás, le han golpeado en la cara, en la cabeza y en los riñones antes de dejarlo en el suelo. El Sr. Khamroev fue a continuación examinado por un médico que le diagnosticó una conmoción cerebral, así como numerosas contusiones por todo el cuerpo.

Tras estos hechos, la policía del metro abrió una investigación criminal, pero los agresores no han podido ser identificados hasta el momento.

Antes de estos hechos, el Sr. Khamroev había sido amenazado y seguido en varias ocasiones.

FEDERACIÓN RUSA - Procedimientos judiciales / Cierre de una ONG
22 de enero de 2007 - Comunicado de prensa
24 de enero de 2007 - Comunicado de prensa

El 23 de enero de 2007, la Corte Suprema confirmó la decisión de la Corte Regional de Nizny-Novgorod del 13 de octubre de 2006 de disolver la Sociedad de Amistad Ruso-Checa (*Russian Chechen Friendship Society - RCFS*), en virtud del Artículo 19 de la Ley Federal sobre las ONG, la cual prevé que “una persona que haya sido condenada con base en la Ley sobre la Lucha contra las actividades extremistas, no puede ser el co-fundador de una organización”. Todo lo anterior refiriéndose a la condena previa a dos años de libertad condicional, en febrero de 2006, del Sr. **Stanislav Dmitrievski**, Director ejecutivo de la RCFS, por “incitación al odio racial”, en relación con sus actividades en el seno de la ONG.

La Corte de igual modo ha fundado su decisión en el artículo 15 de la Ley sobre la Lucha contra las Actividades Extremistas, la cual prevé que “si el responsable o miembro de una ONG hace una declaración pública en la cual el o ella hace un llamamiento a la realización de un acto extremista, o si él o ella es condenado por realizar un acto extremista, su organización deberá mostrar de forma pública su desaprobación ante esos hechos en los

cinco días siguientes a la realización de esos actos [...]. La omisión por parte de la organización de esta declaración será considerada como un acto extremista”.

La RCFS apeló esta decisión ante la Corte Europea de los Derechos del Hombre (CEDH). Esta denuncia fue registrada por la CEDH el 7 de junio de 2007, bajo la violación del artículo 11 de la Convención Europea de los Derechos de Humanos, en lo referente a la libertad de asociación y de reunión.

FEDERACIÓN RUSA - Obstáculos contra la libertad de concentración 26 de enero de 2007 - Comunicado de Prensa

El 17 de enero de 2007, fue presentado en la Duma un proyecto de ley titulado “Enmiendas de ciertas leyes federales sobre las concentraciones, las manifestaciones, las marchas y las reuniones”, previendo nuevas restricciones a la libertad de concentración y reforzando las disposiciones ya de por sí restrictivas de la ley de 2004, la cual regula estas actividades.

De hecho, el artículo 5 del proyecto de ley preveía que las personas condenadas penal o administrativamente en base a la Ley contra las actividades terroristas no pueden organizar concentraciones. Ahora bien, esta ley ha sido ya utilizada para incriminar las actividades de los defensores de los derechos humanos y para condenarlos. Además, según el proyecto de ley, a toda persona, organización o formación que haya recibido un aviso por parte de las autoridades con base a la ley de 2004, se le prohíbe la organización de concentraciones durante seis meses.

El artículo 8 del Proyecto de Ley extendía además la lista de los lugares en los que la realización de concentraciones estaría prohibida, en particular en lo referente a las cercanías de los campamentos o instituciones militares.

Por último, el artículo 12 preveía la posibilidad por parte de las autoridades de prohibir toda manifestación durante un periodo de dos semanas antes de la celebración de las elecciones.

Posteriormente, el mencionado Proyecto de Ley fue retirado.

GEORGIA - Condena / Detención 23 de marzo de 2007 - GEO 004 / 0606 / OBS 085.2

El 19 de marzo de 2007, el Sr. **Jaba Jishkariani**, miembro del Instituto Igualitario (*Egalitarian Institute*), fue **arrestado tras haber sido condenado, por la Corte de los Menores, el mismo día, a un mes de prisión por “irrespeto ante la Corte” (Artículo 208 del Código Penal). Esta condena estaba relacionada con las afirmaciones realizadas por el Sr. Jishkariani con respecto a la condena de Giorgi Zerekidze, un preso menor, a diez años de prisión en el año 2006, por la Corte de Tbilisi por “tentativa de asesinato” y “hooliganismo”, pena que fue reducida a siete años el 9 de marzo de 2007. El Sr. Jaba Jishkariani había reprochado a la Corte su falta de independencia y había declarado que la condena era injusta. Además había añadido que los guardias de la Corte eran los esclavos del Sr. Ivane Merabishvili [Ministro del Interior]”.**

El 18 de abril de 2007, el Sr. Jaba Jishkarian fue liberado del Centro de detención provisional del Ministerio del Interior.

GUATEMALA - Asesinato / Hostigamiento 17 de enero de 2007 - GTM 001 / 0107 / OBS 004

El 15 de enero de 2007, el Sr. **Pedro Zamora**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal (STEPQ), en Puerto Quetzal, fue asesinado en medio de un ataque armado realizado contra su vehículo, cuando procedía a entrar en su domicilio con sus dos hijos. El vehículo fue atacado, por todos los lados, recibiendo cerca de un centenar de balas, al menos 20 de las cuales dieron en el cuerpo del líder sindical. Durante el ataque, el Sr. Pedro Zamora, quien había recibido amenazas de muerte desde hacía varios días, intentó proteger a sus hijos colocándolos contra el piso de su vehículo, a pesar de lo cual uno de ellos resultó herido, aunque su vida se encuentra fuera de peligro.

A continuación del tiroteo, los atacantes se acercaron al vehículo y dispararon de nuevo contra el Sr. Zamora, lo que se conoce como un “tiro de gracia”, método utilizado generalmente por grupos paramilitares y también, durante la época de conflicto en Guatemala, por las fuerzas militares.

El Sr. Pedro Zamora, había sido especialmente activo en las negociaciones con la empresa portuaria sobre el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, así como en la lucha permanente por la reinstalación de un grupo de trabajadores que fueron despedidos injustificadamente.

A principios de 2006 el Sindicato había presentado una denuncia por amenazas e intimidaciones ante el Ministerio Público y ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, sin que al parecer se haya dado seguimiento a tales denuncias por parte de las Instituciones referidas.

GUATEMALA - Amenazas / Hostigamiento 30 de enero de 2007 - GTM 002 / 0107 / OBS 011

El 16 y 18 de enero de 2007, el Sr. **Flaviano Bianchini**, voluntario del Colectivo Madre Selva, defensor de derechos humanos y ambientalista, encontró en frente de la puerta de su domicilio un vehículo con vidrios oscurecidos, lo que le impedía identificar a los ocupantes del mismo. Además, el Sr. Bianchini recibió por teléfono varias llamadas anónimas en las que se le amenazaba de muerte, durante los días 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 25 del mes de enero de 2007. Estos hechos se produjeron después de la publicación de un trabajo de investigación realizado para el Colectivo Madre Selva sobre la contaminación del río Tzalá, en el municipio de Sipakapa, departamento de San Marcos. En este trabajo se criticaban las actividades de explotación minera de la empresa minera Marlin (propiedad de Montana Exploradora, subsidiaria de Gold Corporación).

Además, el 19 de enero de 2007, el Sr. Flaviano Bianchini fue perseguido por un individuo desconocido quien trataba de cubrirse el rostro con una gorra, en la zona 2 de ciudad de Guatemala. El Sr. Bianchini, logró despistar a su perseguidor.

Por último, tras la publicación de este trabajo de investigación de este Colectivo, el viceministro de Energía y Minas, Sr. Jorge García, desvirtuó el estudio afirmando que: *“Se realizaron análisis de laboratorio que descartan que el proyecto Marlin contamina el río, razón por la que concluimos que el estudio no cumplió con los protocolos de recolección y análisis de muestras, nacional e internacionalmente reconocidos”*, y señaló además que entregará una copia del estudio al Ministerio Público, *“para que ellos determinen si el Sr. Bianchini puede ser perseguido judicialmente por algún delito al realizar un estudio inválido”*.

GUATEMALA - Amenazas / Hostigamiento/ Secuestro / Robo 9 de febrero de 2007 - Comunicado de prensa

El 2 de febrero de 2007, el Sr. **José Roberto Morales**, coordinador de la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), fue secuestrado cuando se disponía a volver a su domicilio en un vehículo del CALDH. Sus secuestradores le amenazaron de muerte y le abandonaron poco después en un barrio cercano, robando el vehículo que contenía un ordenador portátil y varios documentos. Estos últimos fueron encontrados intactos posteriormente. De forma paralela a estos hechos, ciertos desconocidos destruyeron las llantas del vehículo personal del Sr. **Otto Navarro**, Consejero Jurídico del CALDH, cuando su vehículo se encontraba en un parqueadero de una empresa privada de seguridad.

Además entre el 3 y el 5 de febrero de 2007, las oficinas del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (MNDH), de la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UPD-MNDH) y de la asociación Comunicación para el Arte y la Paz (COMUNICARTE) fueron atracadas. Los archivos fueron registrados, y más de diez ordenadores, equipos de imagen y sonido y documentación sobre el trabajo de las organizaciones fueron sustraídos. Mientras que varios miembros de estas organizaciones esperaban la llegada de las autoridades, fueron filmados por los ocupantes de un vehículo que pasaba delante de ellos.

El 5 de febrero de 2007, la Sra. **Angélica González**, abogada del Servicio Jurídico del CALDH, encontró una nota de amenaza sobre su vehículo en la que se mencionaba su trabajo, se criticaba a sus compañeros y sus horarios de trabajo.

GUATEMALA - Asesinato / Amenazas 9 de febrero de 2007 - GTM 003 / 0207 / OBS 018

El 6 de febrero de 2007, el Sr. **Israel Carias Ortiz**, dirigente de la Asociación Campesina Integral de Desarrollo Achiotes, y sus dos hijos, fueron asesinados por varios impactos ocasionados por un arma de fuego, cuando se trasladaban de Zacapa a su comunidad en los Achiotes. El Sr. Ortiz se dirigía a comprar medicamentos para su madre que se encuentra gravemente enferma. Ésta falleció al saber de la muerte de su hijo y de sus nietos. El Sr. Ortiz había realizado varias denuncias en varias ocasiones por actos de hostigamiento y amenazas, sin que hubiera habido ningún tipo de reacción por parte de las autoridades.

GUINEA-CONAKRY - Malos tratos / Detenciones arbitrarias / Liberaciones 24 de enero de 2007 - GIN 001 / 0107 / OBS 007

El 22 de enero de 2006, numerosos miembros de la Guardia Presidencial del Presidente de la República, los “Boinas rojas” (*Bérets rouges*), conducidos por el hijo del Presidente de la República, el Sr. Ousmane Conté, se presentaron en la Bolsa de Trabajo (*Bourse du travail*) dónde estaban reunidos numerosos sindicalistas y miembros de distintas organizaciones de la sociedad civil desde el comienzo de la huelga general que había comenzado el 10 de enero de 2007 en todo el país.

Tras su llegada, los *Bérets rouges* saquearon las oficinas y los ordenadores y apalearon a numerosos sindicalistas. Una veintena de dirigentes sindicales, entre los cuales estaban el Dr. **Ibrahima Fofana**, Secretario General de la Unión Sindical de los Trabajadores de Guinea (*Union syndicale des travailleurs de Guinée -USTG*), la Sra. **Hadja Rabiadou Diallo**, Secretaria General de la Confederación Nacional de los trabajadores guineanos (*Confédération nationale des travailleurs guinéens - CNTG*), el Sr. **Yamodou Touré**, Secretario

General de la Organización de los Sindicatos Libres de Guinea (*Organisation des syndicats libres de Guinée - ONSLG*), y el Sr. **Abdoulaye Baldé**, Secretario General de la Unión Democrática de los Trabajadores de Guinea (*Union démocratique des travailleurs de Guinée - UDPG*), fueron igualmente golpeados, arrestados y conducidos a los locales de la Compañía Móvil de Intervención y de Seguridad (*Compagnie mobile d'intervention et de sécurité - CMIS*). No fueron liberados hasta tarde en la noche del 22 al 23 de enero de 2007.

INDIA - Detenciones arbitrarias / Procedimientos judiciales / Hostigamiento / Liberación

9 de febrero de 2007 - IND 001 / 0207 / OBS 017

21 de marzo de 2007 - IND 001 / 0307 / OBS 017.1

El 8 de febrero de 2007, el Sr. **Gopen Sharma**, responsable del Proyecto Nacional de Prevención de la Tortura en India (*National Project on Prevention of Torture in India - NPPT*) de la Oficina de los Derechos Humanos de la ONG *People's Watch* para el distrito de Murshidabad (en el oeste de Bengala), fue arrestado por la policía cuando se encontraba en el campo de las fuerzas de la seguridad del puesto de frontera de Kaharpara. El Sr. Gopen Sharma estaba realizando una investigación en ese momento sobre tres casos de violación de los derechos humanos que habían sido cometidos por las fuerzas de la seguridad. Estos casos habían sido denunciados por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el puesto avanzado N°1, el Sr. Sharma fue agredido por un desconocido que alegaba que uno de sus vecinos del pueblo le debía dinero. En el momento en que el Sr. Sharma pedía protección a las fuerzas de seguridad locales, fue detenido de forma preventiva y conducido inmediatamente al puesto de la policía de Ranninagar, sin orden de arresto. Una vez que llegó al puesto de la policía, el Sr. Gopen Sharma denunció a su agresor, el cual fue también detenido. La policía sin embargo no registró esta denuncia.

Durante su arresto, el Sr. Gopen Sharma fue amenazado e insultado por un policía, que le acusó de realizar denuncias de forma abusiva, conjuntamente con otros grupos de defensa de los derechos humanos, contra la policía y contra otras fuerzas de seguridad. Además, la policía se apoderó de sus documentos sobre las denuncias realizadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de su teléfono móvil.

El Sr. Gopen Sharma fue inculcado con base a los artículos 420 (engaño), 468 (falsificación con fines de engaño) y el 471 (utilización intencionada de un documento falsificado) del Código Penal, exponiéndose de este modo a una pena de diez años de prisión.

El 9 febrero 2007, el juez de Lalbagh, Murshidabad, puso al Sr. Sharma en prisión preventiva hasta el 22 de febrero de 2007, sin aceptar su petición de puesta en libertad bajo fianza, solicitada por su abogado.

Estos hechos se produjeron tras una misión llevada a cabo el 1 de febrero de 2007 por el Sr. **Henri Tiphagne**, Director Ejecutivo de *People's Watch*, el Sr. **Kirity Roy**, Presidente de MASUM, una organización que trabaja conjuntamente con *People's Watch* sobre el NPPT, el Sr. **Biplap Mukherjee**, Coordinador Nacional del NPPT en el Oeste de Bengala, y el Sr. Gopen Sharma, con el fin de investigar las violaciones de derechos humanos perpetradas por los policías contra los lugareños. Estos cuatro hombres habían sido amenazados y acosados con anterioridad por las fuerzas de seguridad presentes en el puesto de frontera de Tala.

El 15 de marzo de 2007, la Corte de Justicia de Calcuta ordenó la liberación bajo fianza del Sr. Sharma, quien fue liberado el 20 marzo de 2007.

Por otra parte, el 8 de marzo de 2007, el Sr. **Vasanth**, militante de los derechos humanos y marido de la Sra. Shyla, encargada del proyecto de *People's Watch* en el distrito de Coorg de Karnataka, fue arrestado cuando se encontraba en el puesto de policía de Medikeri (en el distrito de Kodagu de Karnataka) con el fin de obtener información sobre un caso de tortura. Fue liberado bajo fianza al día siguiente, sin cargos en su contra. Durante su detención fue golpeado por la policía.

IRÁN - Bloqueo de acceso a una página de Internet / Agresión

17 de enero de 2007 - IRN 001 / 0107 / OBS 003

29 de enero de 2007 - Comunicado de prensa

Desde enero de 2007, la página Internet (*website*) www.we-change.org es inaccesible desde Irán, ya que ha sido bloqueada por las autoridades. Esta página es fruto de una campaña *on-line* lanzada por grupos feministas iraníes el 27 de agosto de 2006, en la que pedían la eliminación de toda forma de discriminación hacia las mujeres contenida en la legislación iraní. Sigue sin embargo accesible desde el extranjero.

Por otra parte, el 27 de enero de 2007, las Sras. **Mansoureh Shojaei**, **Sedigheh Taghinia** (*alias* Tal'at Taghinia) y **Farnaz Seifi**, tres periodistas contratadas para la campaña citada, fueron arrestadas en el aeropuerto Khomeini de Teherán, y se les impidió abandonar el país. Las periodistas debían viajar a India para participar en un seminario de periodistas organizado por el Periódico Electrónico *Shahzad News*. A continuación, oficiales de la policía registraron sus domicilios y confiscaron algunos de sus efectos personales (teléfonos móviles, ordenadores, libros y notas), antes de transferir a las tres mujeres a la sección 209 de la prisión Evin de Teherán. Las Sras. Shojaei, Taghinia y Seifi fueron liberadas bajo fianza el 28 de enero de 2007, sin ningún cargo oficial contra ellas.

IRÁN - Detención arbitraria / Obstáculos a la libertad de reunión / Liberaciones bajo fianza / Huelga de hambre

5 de marzo de 2007 - IRN 002 / 0307 / OBS 023

8 de marzo de 2007 - IRN 002 / 0307 / OBS 023. 1

20 de marzo de 2007 - IRN 002 / 0307 / OBS 023.2

El 4 de marzo de 2007, 33 militantes de derechos humanos fueron arrestadas cuando se encontraban concentradas delante del Tribunal Revolucionario de Teherán. Esta concentración había sido organizada con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2007.

En esta ocasión, estas mujeres, protestaban a su vez contra el proceso de 6 mujeres defensoras procesadas ante el Tribunal Revolucionario por su participación en la concentración pacífica de junio de 2006 y por su participación en la campaña "Un millón de firmas". Cinco de esas seis mujeres, las Sras. **Nahid Jafari, Sousan Tahmasebi, Parvin Ardalan, Noushin Ahmadi-Khorasani** y **Shahla Entesari**, formaban parte de igual modo de esas 33 militantes. Una de sus abogadas, la Sra. **Shadi Sadr** ha sido también arrestada.

Entre esas 33 mujeres se encontraban igualmente las Sras. **Assieh Amini, Gila Baniyaaghoub, Mahboubeh Abbasgholizadeh, Mahboubeh Hosseinzadeh, Sara Loghmani, Zara Amjadian, Maryam Hosseinkhah, Jelveh Javaheri, Niloufar Golkar, Parastou Dokouhi, Zeynab Peyghambarzadeh, Maryam Mirza, Saghar Laghai, Khadijeh Moghadam, Saghie Laghai, Nahid Keshavarz, Mahnaz Mohamadi, Nasrin Afzali, Talat Taghinia, Fakhri Shadfar, Maryam Shadfar, Elnaz Ansari, Fatemeh Govarai, Azadeh Frghani, Samiyeh Farid, Minou Mortazi** y **Sara Imanian**.

Del 6 al 8 de marzo de 2007, todas estas mujeres fueron liberadas bajo fianza, a excepción de las Sras. Gila Baniyaaghoub, Mahboubeh Abbasgholizadeh y Shadi Sadr, entonces en huelga de hambre. Mientras que la Sra. Gila Baniyaaghoub fue liberada bajo fianza el 9 de marzo de 2007, las Sras. Abbasgholizadeh y Sadr fueron liberadas bajo fianza el 19 de marzo de 2007.

IRÁN - Liberación

23 de marzo de 2007 - IRN 004 / 0012 / OBS 125.10

El 15 de marzo de 2007, el Sr. **Nasser Zarafchan**, abogado y miembro fundador del Centro de Defensores de los Derechos Humanos (*Defenders of Human Rights Centre* - DHRC), fue liberado al final de su pena. El Sr. Zarafchan había sido encarcelado desde agosto de 2002 en la prisión de Evin, tras haber sido condenado de forma abusiva a tres años de prisión por "posesión ilegal de armas y de alcohol" y a dos años de prisión y a 50 latigazos por sus declaraciones sobre los asesinatos de los intelectuales iraníes.

ISRAEL - Liberación

19 de marzo de 2007 - ISR 001 / 0605 / OBS 039.8

El 18 de marzo de 2007, el Sr. **Ziyad Muhammad Shehadeh Hmeidan**, miembro de la ONG palestina de defensa de los derechos humanos *Al-Haq*, fue liberado. El Sr. Ziyad Hmeidan se encontraba detenido desde el 23 de mayo de 2005, sin cargos en su contra y la Corte Militar en numerosas ocasiones había justificado su detención con base en "pruebas secretas".

LANZAMIENTO DEL INFORME ANUAL 2006 DEL OBSERVATORIO - El Testimonio Obstinado

14 de marzo de 2007 - Comunicado de prensa

22 de marzo de 2007 - Comunicado de prensa

El 14 y 22 de marzo de 2007, el Observatorio publicó, respectivamente, las versiones en francés e inglés de su informe anual 2006, el cual denuncia la difícil situación y recopila los casos de más de 1.300 defensores de derechos humanos víctimas de represión en cerca de 90 países.

Esta nueva edición, para la cual el Sr. Kofi Annan, antiguo Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, escribió el prólogo, coincide con el décimo aniversario del Observatorio, el cual rinde tributo a las mujeres y hombres que luchan diariamente porque la justicia triunfe sobre la impunidad, arriesgando a menudo sus propias vidas.

Con motivo del lanzamiento de este informe, numerosas ruedas de prensa fueron organizadas en el mes de marzo en varios países gracias al apoyo de las organizaciones miembro y de las organizaciones asociadas y/o contribuyentes tanto de la OMCT como de la FIDH.

La versión en español de este informe fue publicado en julio de 2007, y su transcripción en ruso para la sección de Europa y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y en árabe para el norte de África y la sección de Medio Oriente, está proyectada para un futuro cercano.

MÉXICO - Hostigamiento / Amenazas

10 de enero de 2007 - MEX 012 / 1206 / OBS 149.1

El 30 de diciembre de 2006, la Sra. **Yésica Sánchez Maya**, Presidenta de la filial Oaxaca de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDHH), fue acusada por cinco detenidos de la prisión de Tlacolula de Matamoros, en Oaxaca, en una carta dirigida al Gobernador del Estado, Ulises Ruiz Ortiz, de “*protagonizar actos violentos y de obligarlos a respaldar a la APPO*” (Asamblea Popular de los Pueblos en Oaxaca). Estos detenidos habían igualmente declarado que fueron “*engañados*” por organizaciones defensoras de derechos humanos.

Sin embargo, al día siguiente, estos mismos detenidos afirmaron en una conferencia de prensa que habían firmado esta carta a cambio de su liberación.

Por otra parte, el 7 de diciembre de 2006, el juzgado de primera instancia del distrito judicial de Etlá, Oaxaca, había expedido orden de aprehensión contra la Sra. **Sánchez Maya** y la Sra. **Aline Castellanos**, ésta última miembro del Consorcio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad AC, por delito de “despojo agravado” contra la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, Canal 9. Igualmente existían órdenes de arresto contra 35 integrantes de la APPO, entre los cuales, el Sr. **Enrique Rueda Pacheco**, Jefe de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Al final de agosto de 2007, las Sras. Sánchez Maya y Castellanos seguían siendo bajo una orden de arresto por los delitos de “daños por incendio”, “sedición” y “asociación delictuosa”, sin que se haya hecho acción legal alguna.

MÉXICO - Amenazas de muerte / Hostigamiento 10 de enero de 2007 - MEX 001 / 0107 / OBS 001

El 8 de enero de 2007, hacia las 22h00, el Sr. **Artemio Desiderio**, integrante de la Organización Comité Cerezo, una organización dedicada a la defensa de los derechos humanos de los presos políticos y de conciencia en México, fue vigilado por un civil desconocido mientras que se encontraba en compañía de una amiga ante la Iglesia de los Pobres en la ciudad de Oaxaca. El individuo estuvo de pie adoptando una actitud nerviosa, hablando de repente por teléfono y mirando a ellos de manera insistente.

Después de media hora el individuo se fue, sin dejar de mirar a la pareja de amigos, girándose en varias ocasiones para volver a mirarlos. Al separarse el Sr. Artemio Desiderio de su amiga, ella tomó la misma dirección que el individuo, el cual la volvió a mirar de manera insistente. A continuación este individuo tomó la dirección inversa hasta llegar a donde se encontraba el Sr. Artemio Desiderio. El individuo, hablando por su teléfono móvil, continuó vigilando al Sr. Desiderio hasta que éste se subió al transporte colectivo.

MÉXICO - Hostigamiento / Amenazas de muerte 20 de marzo de 2007 - MEX 002 / 0307 / OBS 026

El 7 de marzo de 2007, la Sra. **Elena López Hernández**, integrante de la Red Solidaria Década Contra la Impunidad (RSDCI), en la ciudad de México, recibió una llamada anónima proveniente de la provincia de Guadalajara, en la que su autor le señalaba que “sabían dónde vivía”.

Los integrantes de la RSDCI realizaron una denuncia ante el Ministerio Público.

El 12 de enero de 2007, la Sra. López Hernández ya había sido víctima de dos llamadas anónimas en las que sus autores la habían insultado y amenazado de muerte, indicándole “*escucha perra lo que les pasa a los que defienden guerrilleros*”, escuchándose a continuación dos explosiones.

Estas amenazas están ligadas a las denuncias efectuadas por la RSDCI en una conferencia de prensa del 9 de enero de 2007, en relación a las violaciones de derechos humanos de las cuales han sido víctimas tres indígenas, los Sres. Gerardo y Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile y Gustavo Robles López, detenidos el 12 de enero de 2006 y acusados del delito de asociación delictuosa en la modalidad de terrorismo.

Sin respuesta por parte de las autoridades tras la denuncia realizada y tras su solicitud de protección, la Sra. López Hernández optó por distanciarse del caso y mudarse de domicilio de manera provisional.

NICARAGUA - Ataque / Amenazas 25 de enero de 2007 - NIC 001 / 0107 / OBS 008

El 17 de enero de 2007, el Sr. **Denis Báez Osorio**, Consejero Jurídico del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), fue insultado y agredido cuando visitaba a una víctima de violencia intrafamiliar, representada por el CENIDH. El autor de estos actos violentos apareció del otro lado de la calle, y comenzó a acercarse como una piedra en la mano, lanzándola a continuación en la dirección del Sr. Báez Osorio. La piedra impactó contra el vidrio del coche del Sr. Báez Osorio, sin llegar a herirlo.

Poco después de estos hechos, un soldado le gritó a la Sra. **Aura Lilia Lechuga Suárez**, hermana de la víctima e integrante del CENIDH quien vino a acompañar al Sr. Báez Osorio, que “*mejor les hubiera matado*”.

**OSCE - Reunión sobre la dimensión humana
29 de marzo de 2007 - Contribución escrita**

En la Reunión sobre la Dimensión Humana de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que tuvo lugar en Viena del 29 al 30 de marzo de 2007, el Observatorio recordó que el año 2006 había estado marcado por la confirmación de fuertes tendencias represivas que tenían como objetivo dificultar la capacidad de acción de la sociedad civil independiente - incluso llegando a reducirla al silencio - en muchos de los Estados Miembros de la OSCE.

Las estrategias puestas en marcha por estos estados, principalmente, *Bielorrusia*, en la *Federación Rusa*, en *Uzbekistán*, en *Tayikistán* y en *Turkmenistán*, pretenden endurecer la legislación nacional en materia de la libertad de asociación, con el objetivo de poder controlar a la sociedad civil independiente, a menudo considerada como una amenaza para las autoridades que están en el poder.

Las libertades de reunión y de reunión pacífica han sido igualmente burladas en un gran número de países (*Azerbaiján*, *Bielorrusia*, *Bélgica*, *Federación Rusa*, *Georgia*, *Kirguistán*, *Polonia*, *Turquía*, *Uzbekistán*), mientras que el ejercicio de la libertad de expresión es motivo de represiones continuas hacia los defensores de los derechos humanos, principalmente cuando se trata de denunciar la falta de democracia o de libertades en el seno de los Estados, de luchar contra las discriminaciones, o incluso, cuando se trata de denunciar la corrupción o la práctica de la tortura.

Igualmente, debido a que estos defensores preconizan valores universales, han sido diana de grandes represalias por parte de movimientos nacionalistas y de extrema derecha, sin recibir la protección apropiada por parte de sus respectivos Estados.

**PERÚ - Campaña de difamación / Acoso
21 de marzo de 2007 - PER 001 / 0307 / OBS 027**

El 10 de marzo de 2007, los abogados miembros de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) fueron calificados de “*comunistas disfrazados de abogados*”, de “*tontos útiles del senderismo*” y de “*comunistas reciclados*”, por el Sr. Jorge del Castillo, Jefe de Gobierno y Presidente de la Comisión Especial de Alto Nivel para el Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Las declaraciones fueron hechas en una entrevista del señor del Castillo con un periodista sobre la decisión del Fiscal Edgar Chirinos de archivar definitivamente las denuncias contra el Presidente Alan García, así que contra el Vicepresidente Luis Giampietri y el ex Ministro del Interior Agustín Mantilla.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA - Amenazas de muerte / Hostigamiento / Malos tratos

18 de enero de 2007 - CAF 001 / 0905 / OBS 086.2

2 de febrero de 2007 - CAF 001 / 0905 / OBS 086.3

El 17 de enero de 2007, la Sra. **Bernadette Sayo Nzale**, Presidenta de la Organización para la Compasión y el Desarrollo de las Familias Desamparadas (*Organisation pour la compassion et le développement des familles en détresse* - OCODEFAD), recibió varias llamadas anónimas en su teléfono móvil y en el de su hija, en las que la amenazaban de muerte.

Al día siguiente, una periodista de *Radio centrafricaine* recibió una llamada anónima cuyo autor anunciaba la muerte de la Sra. Sayo. La gendarmería móvil fue igualmente contactada por teléfono, en esta llamada sus autores declararon que: “la Sra. Sayo había sido asesinada y que podían ir a recoger su cuerpo a su domicilio”. Los gendarmes fueron al domicilio de la Sra. Sayo y pudieron constatar que ésta estaba sana y salva”.

El 29 de enero de 2007, uno de los responsables de la cadena de la OCODEFAD fue agredido en su domicilio por el jefe de su barrio, en Bangui. Éste lo amenazó de muerte, insultó y golpeó violenta e insistentemente, hiriéndole un pie. Mientras se produjo esta agresión, una víctima, miembro de la OCODEFAD, presente en el momento de los hechos, fue igualmente objeto de violencias tras las cuales, ha tenido que ser hospitalizada.

Además, al menos otros tres responsables de la cadena OCODEFAD fueron objeto de violencias similares. El 1 de febrero de 2007, ciertos desconocidos vestidos de acosaron a la Sra. Sayo en la calle y la amenazaron de muerte. Al igual hicieron con el Sr. Goungaye Wanfiyo, Presidente de la Liga Centro Africana de los Derechos Humanos (*Ligue centrafricaine des droits de l'Homme* - LCDH). Los hijos de la Sra. Sayo fueron de igual modo amenazados y objeto de acoso y de vejaciones públicas.

SIRIA - Liberación

11 de enero de 2007 - Comunicado de Prensa

El 9 de enero de 2007, el Sr. **Ali Shahabi**, escritor y profesor conocido por su compromiso con la promoción de la democracia y los Derechos Humanos en Siria, fue liberado gracias a una amnistía presidencial, como ocasión de la celebración del Aïd.

El Sr. Shahabi fue arrestado el 10 de agosto de 2006, cuando fue convocado a los Servicios de Seguridad del Estado, en Damás. Sus familiares no fueron autorizados a visitarle, bajo el pretexto de que aún se encontraba en la etapa del “interrogatorio”.

SIRIA - Obstáculos a la libertad de movimiento

15 de enero de 2007 - Comunicado de Prensa

El 11 de enero de 2006, al Sr. **Akram al-Bunni**, defensor de los derechos humanos sirio y hermano del Sr. **Anwar al-Bunni**, miembro fundador de la Asociación Siria de los Derechos Humanos (*Syrian Human Rights Association*) y miembro de los Comités para la Defensa de los Prisioneros de Conciencia (*Committees for the Defence of Prisoners of Conscience*), detenido desde mayo de 2006, las fuerzas de seguridad le impidieron salir de Siria. El Sr. Akram al-Bunni tenía que ir a Bélgica para asistir a una entrevista con varios representantes de la Unión Europea, con el fin de discutir sobre la situación de los derechos humanos y de sus defensores en Siria. Ninguna razón oficial ha sido dada ante tal prohibición.

TÚNEZ - Detención arbitraria

1 de marzo de 2007 - Carta abierta a las autoridades, conjunta con ACAT-Francia y Amnistía Internacional Francia

9 de marzo de 2007 - Comunicado de Prensa

En noviembre de 2005, el **Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Detenciones Arbitrarias** concluyó que la detención del Sr. **Mohamed Abbou**, miembro del Consejo Nacional para las Libertades en Túnez (*Conseil national pour les libertés en Tunisie* - CNLT) y de la Asociación Internacional de Apoyo para los Prisioneros Políticos (*Association internationale de soutien aux prisonniers politiques* - AISSP), encarcelado desde el 1 de marzo de 2005 en la prisión de Kef, fue arbitraria.

El 29 de abril de 2005, éste había sido condenado en el marco de dos procesos distintos a tres años y medio de prisión, siendo éstos procesos inicuos y salpicados de numerosas irregularidades, se le acusaba entre otras cosas por “publicación de escritos de naturaleza perturbadora para el orden público” y “difamación de las instancias judiciales” tras la publicación de un artículo sobre las condiciones de las detenciones en las prisiones tunecinas, en agosto de 2004.

Desde su arresto, el Sr. Abbou se encuentra detenido en condiciones inhumanas, sin contar con un colchón para dormir, víctima de malos tratos y de burlas incesantes por parte de los guardias, y su estado de salud no deja de deteriorarse. Su correspondencia es interceptada y los derechos de visita acordados a su familia son

obstaculizados a través de medidas intimidatorias, de agresiones físicas y hasta medidas vejatorias, incluso contra sus hijos.

Su mujer, la Sra. Samia Abbou, es seguida y vigilada de forma regular. Además, desde que ésta llevara a cabo una huelga de hambre, el 13 de agosto de 2006, para solicitar la liberación de su marido, un dispositivo importante de la policía se ha desplegado en torno a su domicilio. Así, el 8 de marzo de 2007, la dirección de la prisión de Kef interrumpió de forma voluntaria la visita de la Sra. Abbou, tras los cinco primeros minutos, cuando ésta comenzaba a contarle a su marido los ecos de la campaña internacional que tuvo lugar el 1 de marzo para exigir su liberación.

TÚNEZ - Actos de Hostigamiento 9 de marzo de 2007 - Comunicado de Prensa

El 8 de marzo de 2007, una treintena de policías rodeó la sede del CNLT, con el fin de evitar que varios periodistas, que vinieron para asistir a una conferencia de prensa organizada por la ONG británica *Reprieve*, accedieran al local del CNLT, donde se celebraba la conferencia. Así, el Sr. **Mohamed Hamrouni**, periodista del semanario *Al maoukif*, fue sacado de forma violenta del edificio por la policía, después de que le fuera imposible escaparse cuando los miembros del CNLT fueron intervenidos por la mencionada policía. De igual forma, el Sr. **Sahbi Smara**, periodista del semanario *Muwatinun*, y el Sr. **Abdeljabbar Maddahi**, miembro de la Sección de Bizerte de la Liga Tunecina de los Derechos Humanos (*Ligue tunisienne des droits de l'Homme - LTDH*), fueron maltratados por policías, quienes los amenazaron si continuaban en su deseo de querer entrar en el edificio.

Por otra parte el 7 de marzo de 2007, una decena de policías vestidos de civil arrestaron de forma temporal, delante de su hotel, al Sr. **Christopher Chang** y a la Sra. **Cori Crider**, integrantes de *Reprieve*. Los condujeron a la Comisaría de Bab Bhar, y les interrogaron con respecto a su misión y a sus contactos en Túnez. El Sr. Chang y la Sra. Crider habían llegado el 3 de marzo de 2007 con el objetivo de contactarse con las familias y con los abogados de los detenidos tunecinos encarcelados en Guantánamo. Durante toda su estancia fueron además sometidos a vigilancia por parte de la policía. Finalmente los policías les indicaron que éstos deberían haber obtenido previamente una autorización de la Agencia Tunecina de Comunicación (*Agence tunisienne de communication - ATCE*), no siendo estos periodistas. De igual modo, los policías les invitaron a no volver a tener relaciones con el CNLT, lo cual no ha sido aún reconocido de forma legal.

UZBEKISTÁN - Detención arbitraria / Malos tratos 8 de enero de 2007 - UZB 002 / 0806 / OBS 095.2

El 26 de diciembre de 2006, el Sr. **Ikhtior Khamroev**, hijo del Sr. **Bakhtior Khamroev**, dirigente de la Sección de Djizak de la Sociedad Uzbeka de los Derechos Humanos (*Human Rights Society of Uzbekistan - HRSU*), al sentirse muy debilitado pidió a un guardia del campo de trabajo, dónde se encuentra detenido desde el 10 de diciembre de 2006 en relación con las actividades de su padre, permiso para ver a un médico y para informar al director del campo sobre sus problemas de salud. Al día siguiente, el Sr. Khamroev fue esposado y violentamente golpeado por los empleados del campo. A continuación fue detenido secretamente el resto del día. Como motivo del deterioro de su salud fue transferido al hospital de Zafarabad, sin ser sin embargo examinado, y fue conducido posteriormente de nuevo al campo.

El 5 de enero de 2007, el Sr. Khamroev fue llevado al hospital de Djizak, dónde el médico le diagnosticó una úlcera en el estómago. A pesar de esto, al día siguiente, el médico declaró, después de haber hablado con el director del campo, que el Sr. Khamroev tenía simplemente una gastritis. El Sr. Khamroev fue devuelto el mismo día al campo.

UZBEKISTÁN - Detención arbitraria / Procedimientos judiciales 23 de enero de 2007 - UZB 001 / 0107 / OBS 006

El 14 de enero de 2007, la Sra. **Gulbahor Turayeva**, experta en medicina médico-legal y militante de los Derechos Humanos en Andiyán, fue arrestada en el puesto fronterizo de Dustlik, en la frontera con Kirguizistán, cuando volvía de una visita que realizó a este país acompañada de su hijo.

Los policías de la aduana registraron sus maletas, encontrando varios libros referentes a los derechos humanos o escritos por miembros de la oposición. La Sra. Turayeva fue inmediatamente arrestada, bajo la acusación de que tales documentos estaban prohibidos. Inmediatamente tras su arresto, los servicios secretos registraron su apartamento sin encontrar sin embargo nada comprometedor.

El 16 de enero de 2007, la Sra. Turayeva fue conducida al Servicio de la Seguridad Nacional de Andiyán para llevar a cabo una investigación más detallada. Fue a continuación transferida al Centro de Detención del Servicio de Seguridad Nacional (*National Security Service - NSS*) e inculpada por “intento de derrocamiento del sistema constitucional de Uzbekistán”.

UZBEKISTÁN - Detención arbitraria / Procedimientos judiciales
1 de febrero de 2007 - UZB 002 / 0207 / OBS 012

El 22 de enero de 2007, la Sra. **Umida Niyazova**, defensora de los Derechos Humanos y periodista en las oficinas uzbecas de *Internews* y *Freedom House*, fue arrestada después de una conversación con su abogado. Fue puesta en detención preventiva hasta el 26 de enero de 2007, fecha en la que fue transferida a la oficina del procurador de Transportes de Tashkent.

El 28 de enero de 2007, éste último la inculpó por haber “atravesado la frontera ilegalmente” (artículo 233 del Código Penal) y haber “importando materiales prohibidos y/o de contrabando” (artículo 246), cargos por los cuales la Sra. Niyazova se expone cumplir una condena de tres a diez años de prisión. A continuación, fue igualmente inculpada por “recoger y difundir informaciones que amenazan la seguridad pública” (artículo 244). La Sra. Niyazova fue conducida a continuación transferida a la sala de interrogatorio n°1 de la prisión de Tashkent. Estos hechos han tenido lugar tras una detención anterior, el 21 de diciembre de 2006, cuando la Sra. Niyazova volvía de Bishkek (Kirguizistán), en el aeropuerto de Tashkent. En esta ocasión, la Sra. Niyazova fue brevemente arrestada después de que los policías de la aduana y un miembro del Departamento de Vigilancia de la Agencia Uzbeke de Prensa y de Información hubieran examinado el contenido de su ordenador portátil, y declarado que ella transportaba documentos de naturaleza “inconstitucional” y “religioso”. Estos documentos concernían a la masacre de Andiyán de mayo de 2005, e incluían dos entrevistas con testigos y con víctimas de la masacre.

Después de nueve horas de detención, a la Sra. Umida Niyazova se le autorizó volver a su domicilio, pero su pasaporte, su ordenador y su tarjeta de memoria fueron confiscados. Con base al contenido de estos objetos, el Departamento de Aduanas de Tashkent inició acciones en contra de la Sra. Niyazova.

VIETNAM - Detención arbitraria / Procedimientos judiciales
7 de marzo de 2007 - VNM 001 / 0307 / OBS 024

El 6 de marzo de 2007, el Sr. **Nguyen Van Dai**, abogado y militante pro-democracia, fue arrestado en su domicilio, en Hanoi. El 11 de mayo de 2007, había sido condenado por la Corte Popular de Hanoi a cinco años de prisión, seguidos de cuatro años de asignación a domicilio (*arresto domiciliario*), por “propaganda contra la República Socialista de Vietnam” (artículo 88 del Código Penal). Actualmente, él se encuentra detenido en la Prisión de Than Liet, ubicada a 10 kilómetros de Hanoi.

Desde la creación, en noviembre de 2006, del Comité para los Derechos Humanos de Vietnam (*Committee for Human Rights in Vietnam*), el Sr. Nguyen fue convocado en varias ocasiones por la policía a causa de sus declaraciones en favor de los Derechos Humanos y de la Democracia. Además, durante la Cumbre de Cooperación Económica Asia - Pacífico (*Asia-Pacific Economic Cooperation - APEC*), que tuvo lugar en Hanoi del 17 al 19 de noviembre de 2006, diez policías lo cercaron y le impidieron las visitas.

El 28 de febrero de 2007, cediendo a la presión de la Policía de Seguridad, la Cámara de Comercio de la Oficina de Previsión e Inversión de Hanoi, decidió anular el permiso de la Compañía de Traducción y de Consulta Legal (*Translation and Legal Consultation Firm - TNHH*), de la que el Sr. Nguyen es uno de los co-fundadores y Director ejecutivo.

ZIMBABWE - Arrestos y detenciones arbitrarias / Liberación / Acoso
2 de febrero de 2007 - ZWE 001 / 0207 / OBS 014
7 de febrero de 2007 - ZWE 001 / 0207 / OBS 014.1

El 25 de enero de 2007, el Sr. **Arnold Tsunga**, Director Ejecutivo de Abogados de Zimbabwe para los Derechos Humanos (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights - ZLHR*), Presidente de la Asociación de Zimbabwe de los Derechos Humanos (*Zimbabwe Human Rights Association - ZimRights*) y condecorado en el 2006 con el Premio Martin Ennals para los defensores de los derechos humanos, fue arrestado en el aeropuerto internacional de Harare, cuando volvía del Forum Social Mundial en Kenia. Cuatro hombres, de los cuales uno era miembro de la Organización de los Servicios Secretos, encargado de controlar las entradas y las salidas del territorio, lo condujeron a una oficina dónde le interrogaron brevemente antes de dejarlo marchar. Desde entonces, el Sr. Tsunga se encuentra bajo vigilancia.

Además, el 1 de febrero de 2007, varios oficiales de policía de la Comisaría Central de Harare irrumpieron en el domicilio del Sr. **Raymond Majongwe**, Secretario General de la Unión Progresista de los Profesores de Zimbabwe (*Progressive Teachers Union of Zimbabwe - PTUZ*), con el objetivo de encontrarse con él. A pesar de que su esposa les indicó que éste se encontraba de viaje, los policías continuaron acosándola y amenazando con arrestarla y con confiscarle su documentación si su marido no se presentaba en la Comisaría de Harare al día siguiente.

El Sr. Majongwe y sus abogados se presentaron finalmente en la Comisaría de Harare, el 5 de febrero de 2007, por miedo a ser detenido todo el fin de semana. Algunas horas más tarde de que el Sr. Majongwe se presentara

en la Comisaría, un camión y un coche de soldados se situaron delante de su domicilio durante más de 20 minutos, proyectando luces cegadoras sobre la casa.

Finalmente el 2 de febrero de 2007, los Sres. **Charles Kagurambamba**, **Henry Chinorumba** y **P. Dube**, los tres profesores y miembros del PTUZ, fueron arrestados en el Colegio Gaza de Chipinge, por haber organizado una sentada (*sit-tin*) para solicitar mejores condiciones laborales y una mejor remuneración. Fueron liberados luego, durante el mismo día.

Ginebra - Paris, noviembre de 2007

Para contactar al Observatorio, llamar a la Línea de Urgencia:

Correo electrónico: Appeals@fidh-omct.org

TEL. y fax FIDH: + 33 1 43 55 20 11 / 33 1 43 55 18 80

TEL. y fax OMCT: +41 22 809 49 39 / 41 22 809 49 29

Un programme de la FIDH et de l'OMCT - A FIDH and OMCT venture - Un programa de la FIDH y de la OMCT

fidh

Federación Internacional de Derechos Humanos
17, Passage de la Main d'Or
75 011 Paris, France



Organización Mundial Contra la Tortura
Case postale 21 - 8 rue du Vieux-Billard
1211 Ginebra 8, Suiza